



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 15 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 15 de noviembre del 2021, INFORME N° 189-2021-MPCH/COEP-SGGRD/HFP con registro de gerencia N° 8846 de fecha 15 de noviembre del 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, entre los objetivos de la actual gestión edil, esta brindar apoyo a la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres, por lo que es necesario la creación de una compañía de Bomberos en el Distrito Capital de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante Resolución de Comandancia Departamental N° 010-2019-CGBVP/XIX-CDBA de fecha 09 de diciembre del 2019 se Reconoce y Autoriza el Funcionamiento del Comité Organizar, para la organización y funcionamiento de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Chincheros, Provincia de Chincheros, Región Apurímac;

Que, el cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro, brindando sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONFORMAR el COMITÉ ORGANIZADOR para la Organización y Funcionamiento de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú en el Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, detallado a continuación:

- | | |
|------------------|----------------------------------|
| • Presidente | : Ing. Nilo Najarro Rojas |
| • Vicepresidente | : Daria Yupanqui Taipe |
| • Tesorero | : Herbert Flores Pardo |
| • Secretario | : María Angelica Vilchez Sánchez |
| • Vocal I | : José Alberto Machado Medina |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



- Vocal II : Alejandro Arroyo Quispe
- Vocal III : Angela Sotomayor Diaz.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Involucrados, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

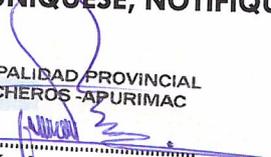
ARTÍCULO 3. ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGR/rtvb. 01
 DISTRIBUCION: 07
 Referencia 01
 DESIG 07
 DEF.CIVIL 01
 OCI 01
 Imagen 01
 S.G/ARCHIVO 01




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURIMAC

 Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS